

Mendoza, 25 de Setiembre de 2024.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706 y su Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-03149514- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACION PUBLICA** para la **ADQUISICION DE MUEBLES DE GUARDADO Y ALMACENAJE DE SUMINISTROS, DEL TIPO ESTANTERIA METALICA, PARA SER INSTALADOS EN EL EDIFICIO DE LA EX-BODEGA GIOL, DONDE SE UBICAN LOS DEPOSITOS DE BIENES Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA.**

Que mediante Resolución N°140/24 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal se autorizó el llamado a Licitación Pública (D.O. 18 - GEDO N° DI-2024-06149661-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que dicha contratación, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0040-LPU24.

Que en el acto de apertura de ofertas, realizado el día 03/09/2024, se constató la presentación de 4 (cuatro) ofertas correspondientes a las firmas ARTE MUEBLES S.A, TECNICOLOR S.A, PRS SAS y FLORENA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SRL.. (D.O. 31 - GEDO N° IF-2024-06499364-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que se constató que todos los oferentes adjuntaron a su oferta electrónica Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta (D.O. 35, 40, 56 y 62), como así también en soporte físico, excepto el oferente TECNICOLOR S.A. (D.O.72, 73 y 74). En razón de lo expuesto, la oferta presentada por la firma TECNICOLOR S.A. no será tenida en cuenta.

DI-2024-07165237-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que asimismo se verificó que todos los oferentes poseen inscripción vigente en el R.U.P. (D.O. 67, 68, 69 y 71)

Que la Mgter María Rosario Flores Cáceres llevó a cabo el análisis técnico de las ofertas presentadas teniendo en cuenta las características solicitadas en pliegos de especificaciones técnicas y antecedentes previos de contrataciones anteriores.

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación conformada a tal efecto, habiendo evaluado las actuaciones administrativas existentes, recomendó la forma de adjudicar el presente proceso según grilla de evaluación confeccionada.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal en función de lo actuado, presta su conformidad a la continuación del trámite de rigor, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (D.O. 82 -GEDO N° IF-2024-07130454-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Por lo expuesto, y en virtud de la normativa vigente, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO**

RESUELVE:

I.ADJUDICAR la LICITACION PÚBLICA del Proceso N° 10202-0040-LPU24 del Sistema COMPR.AR., para la **ADQUISICION DE MUEBLES DE GUARDADO Y ALMACENAJE DE SUMINISTROS, DEL TIPO ESTANTERIA METALICA, PARA SER INSTALADOS EN EL EDIFICIO DE LA EX-BODEGA GIOL, DONDE SE UBICAN LOS DEPOSITOS DE BIENES Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA**, a la firma **FLORENA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SRL**, Prov N°20.873, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, y conforme grilla de evaluación, según su Oferta de Orden 57 a 64, 71 y 74 y demás documentos obrantes en autos, del Renglón N°1, **OFERTA BASE** para la provisión de muebles de guardado y almacenaje de suministros, del tipo estantería metálica, por la cantidad de 10 (diez) unidades, por el valor unitario de \$735.550,00. Siendo el total de adjudicación por la suma de pesos \$ 7.355.500,00 (PESOS: SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS, CON 00/100).-

II.RECHAZAR la OFERTA BASE del Renglón N°1 de la firma **TECNICOLOR S.A** por no cumplir con lo establecido en el Art.5 inc. 2, del Pliego de Condiciones Particulares.

III.RECHAZAR la OFERTA BASE y ALT.2 , de la firma **PRS SAS** , por antecedentes negativos en contrataciones anteriores.-

IV.ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$7.355.500,00 (PESOS: SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y**

DI-2024-07165237-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

CINCO MIL QUINIENTOS, CON 00/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES DE CAPITAL - BIENES DE CAPITAL – Clasificación Económica 511.01 - FINANCIAMIENTO 368 - FONDO DEPOSITOS JUDICIALES – CUC 131 - UCG P96007 – PRESUPUESTO 2024 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

V.AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación correspondiente, a realizar los ajustes que resulten necesarios, a confeccionar la respectiva orden de compra y a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

VI.NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE. REGÍSTRESE. ARCHÍVESE.-

Lic. JOSÉ J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2024-07165237-GDEMZA-MPF#PJUDICIA